



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES - AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

Nota de Prensa N° 07 – 2020 SMV

SMV difunde en su portal Agenda Regulatoria para el segundo semestre de 2020 y documento resumen de las normas emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional

La SMV pone a disposición del público su Agenda Regulatoria actualizada, indicando las propuestas normativas que emitirá en el segundo semestre de este año.

Debido a la coyuntura generada por el Covid-19, la SMV priorizó –de manera excepcional– ciertas regulaciones que resultaban indispensables debido al Estado de Emergencia Nacional decretado por el Poder Ejecutivo, lo que generó que algunas otras normas que se tenían previstas emitir, de acuerdo a la Agenda Regulatoria publicada a comienzos de año, no pudieran expedirse.

En vista de ello, y con el objeto de brindar la mayor predictibilidad posible, se ha considerado conveniente actualizar la agenda para lo que resta del presente año, indicándose la reprogramación de aquellas normas que formarán parte de la Agenda Regulatoria de 2021. Es de señalar que esta actualización incluye para el segundo semestre de 2020, ciertas normas relacionadas a las recomendaciones de la Hoja de Ruta para fortalecer el rol del mercado de valores peruano elaborado por el Banco Mundial, con el apoyo de la Cooperación Suiza – SECO, así como algunas iniciativas regulatorias sugeridas en el marco del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales.

Asimismo, pone a disposición el “Documento resumen de las normas emitidas durante el Estado de Emergencia Nacional”, que de manera resumida describe cada una de ellas y su alcance, precisándose donde corresponda si tienen una vigencia temporal. Ambos documentos pueden ser consultados en el Portal del Mercado de Valores: www.smv.gob.pe.

Miraflores, 4 de agosto de 2020.